

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
 - 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
 - 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y
- TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivo N° 01 y 02 ambos de fecha 06 de Enero del 2010, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que mas abajo se indican, cumpliendo las funciones en la confección e instalación de la señalización en los establecimiento educacionales en el proceso de elecciones Presidenciales 2010, durante los días 09, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de Enero del 2010.

2.- El Memorando N° 10 de fecha 22 de Enero del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Enero del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionario autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a las funciones realizadas en la confección e instalación de la señalización en los establecimiento educacionales en el proceso de elecciones Presidenciales 2010, durante los días 09, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de Enero del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES | HORAS AL 25% | HORAS AL 50% |
|-------------------------------|--------------|--------------|
| PATRICIA MOYA PINTO | 13 | 27 |
| CECILIA MEZZANO GONZALEZ | 13 | 26 |
| MAGDALENA LLANCO PILQUIL | 13 | 12 |
| LUIS LEIVA MEDINA | 07 | 12 |
| JUAN ARAYA ANDRADES | 07 | 11 |
| FRANCISCO NUÑEZ OYARCE | 04 | 11 |
| MIGUEL DONOSO OSSES | 04 | 12 |
| TORRES ZAPATA GLORIA | 04 | 12 |
| GLORIA VALENZUELA VILLACORTA | 04 | 12 |
| CAMILA PEREZ ALBORNOZ | 04 | 11 |
| MARIA ANGELICA ARAYA GONZALEZ | 04 | 11 |
| MARIA ANGELICA MUÑOZ ARAYA | 04 | 11 |
| GLORIA MUÑOZ RAMOS | 04 | 12 |
| BENITO GONZALEZ PALMA | | 16 |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CVV.MEGM.CDS.NSS.Csr.-



CRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"